

Proceso Ejecutivo
RAD. 2019.00258.00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE GARANTIAS
DEMANDADO: YOLANDA ELOISA LINERO BARLETTA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo informándole que el apoderado del Fondo Nacional de Garantías aporta poder solicitando el reconocimiento de personería para fungir en tal calidad en este proceso. Provea.

Santa Marta, Seis (6) de julio de 2022.

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial, y como quiera que el poder arrimado por el extremo demandando cumple con los requisitos legales, se reconoce a la doctora CLAUDIA PATRCIA GOMEZ MARTINEZ identificada con cédula de ciudadanía No.57.437.328, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional 86.214 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada del FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL CARIBE COLOMBIANO S.A., quien a su vez es mandatario del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, para los efectos y con las facultades del poder conferido.

Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d49b9ea2c2640a92f846dd8faec4657d9e6e1c4ebf3a90d35e08b04f3ba30da2**

Documento generado en 12/07/2022 05:07:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>